

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".



MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.: 006001

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto No. 183 para su publicación.
Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 183**, mediante el cual se aprueba la ampliación de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$1,070,684.00 (SON UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes de ejercicios anteriores.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **27 de noviembre de 2025**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



C.c.p.-Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa

C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica

C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 90 Com. Hacienda

JECR/MATM/Js'



LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 183

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$1,070,684.00 (SON UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes de ejercicios anteriores, que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
11101	Dietas y retribuciones	\$ 337,893
11301	Sueldo tabular al personal permanente	247,378
13203	Gratificación de fin de año	79,619
13401	Compensaciones	222,917
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	45,103
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	71,094
14401	Seguro de vida	1,071
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y Consejeros	2,548
14412	Seguro de gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros	25,480
15401	Canasta básica	7,582
15402	Bono de transporte	6,289
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	10,192
17101	Estímulo por productividad	13,518
SUMA		\$ 1,070,684

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
Secretaria